

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de Recursos Bentónicos



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1682 DE 2015,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX **1924**

VALPARAÍSO **15 JUL. 2015**

VISTO: Lo informado por el Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante memorándum (DZPAV) N° 177/15 de fecha 07 de julio de 2015; el Memorándum (D.P.) N° 265 de 2015, de fecha 29 de mayo de 2015, de la División de Administración Pesquera; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por D.S. N° 198 de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución Exenta N° 1682 de 2015, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberán constituirse Comités de Manejos que tendrán carácter de asesores del Subsecretario, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como las pesquerías declaradas en régimen de recuperación y desarrollo incipiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198, ambos de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá, y por un funcionario del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que mediante Resolución Exenta N° 1682 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, integrantes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en su calidad de titular y suplente respectivamente.

Que mediante Memorandum (DZPAV) N° 177/2015, citado en Visto el Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes y Antártica Chilena solicita modificar la designación de los representantes de la Subsecretaría que integran oficialmente al Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en el sentido de reemplazarlos por los funcionarios que en dicho acto administrativo recomienda.

RESUELVO

1.- Modifícase el numeral 1.- del Resuelvo de la Resolución Exenta N° 1682 de 2015, que oficializa la nominación de los miembros institucionales del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Magallanes y Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el siguiente sentido:

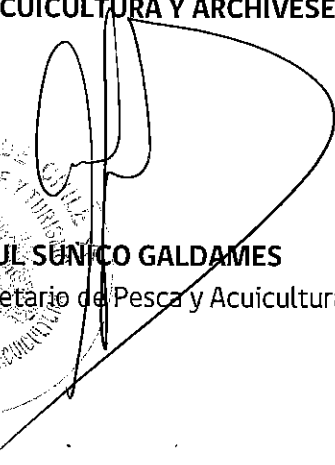
I.- Comité de Manejo de Recursos Bentónicos

Representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá.

Titular: Gonzalo Rubilar Díaz, Director Zonal de Pesca y Acuicultura Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Suplente: Claudio Vargas Vargas, Encargado de Pesca Artesanal, Dirección Zonal de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


RAUL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

091 166
CGS/MGG

